Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 122-2025-CR/GRL

Huacho, 09 de mayo de 2025

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°025-2025-GRL-CRL-CRPO-AUJ**, del Consejero Regional por la provincia de Oyón – Ángel Ugarte Javier, el mismo que solicita modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2025-CR/GRL, de fecha 13 de febrero de 2025, referente a la aprobación de actividades de fiscalización correspondiente al I SEMESTRE del presente año fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; asimismo, el artículo 39° de la citada ley, establece que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 75° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto al régimen de fiscalización y control, en el literal a) señala lo siguiente: "El Gobierno Regional está sujeto a fiscalización permanente (...), del Consejo Regional y la ciudadanía, conforme a ley y al reglamento del Consejo Regional. La fiscalización se ejerce con arreglo a los principios de gestión pública regional señalados en la presente ley";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, (...) y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidad de (...) y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización describe: "Los recursos presupuestales destinados a regidores municipales y consejeros regionales, a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponden al monto que era asignado por la entidad correspondiente al órgano de control institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30742, Ley de Fortalecimiento de la

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. (...)

Los regidores municipales y consejeros regionales estarán obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

Que, con el fin de asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales (...), mediante el artículo de la Ley Nº 31812, **ley que modifica la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (...), para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función de los Consejeros Regionales (...)**, que modificó el literal k del artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en los siguientes términos: Atribuciones del Consejo Regional, inciso K) **Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. Para tal efecto, en el prepuesto de apertura (PIA) del gobierno regional, se incorporan los recursos, según el clasificador presupuestario, que proporcionen al Consejo Regional la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de sus actividades de fiscalización**;

Que, el Artículo 3 de la Ley Nº 31812, ley que modifica la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (...), para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función de los Consejeros Regionales (...); que modifica la primera disposición final de la Ley Nº 31433, que describe: **"PRIMERA. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales.** Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y consejos regionales, a los que se refieren el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera:

a) (...)

*b) El monto de los recursos incorporados anualmente en el presupuesto institucional de apertura (PIA), de los gobiernos regionales **no puede ser inferior al uno por ciento ni superior al dos por ciento del presupuesto precedente de la genérica de gasto bienes y servicios, pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos ordinarios del pliego**. El registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.*

*c) **De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización,** tanto (...) los gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales (...) queda exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.*

d) Los consejos regionales y concejos municipales aprueban, dentro del primer trimestre de cada año fiscal, el programa de acciones de fiscalización, con arreglo a los montos asignados según los literales a y b y los procedimientos señalados en la normativa vigente.

e) Los consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizados durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República.

Que, la **Directiva Nº 010-2024-CG/PREVI - Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización**, aprobada con la Resolución de Contraloría Nº 317-2024-CG del 16 de julio, contiene las siguientes disposiciones que tienen relación a lo antes expuesto. Entre algunos aspectos a tomarse en cuenta, es que tiene como OBJETIVO:

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

a) Regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y regidores municipales. La cuales es de cumplimiento obligatorio de nuestros consejeros regionales y de los Gobiernos Regionales entre otras entidades.

b) Desarrollar las disposiciones que regula la verificación en la presentación del Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales, estableciendo las etapas, obligaciones, plazos, así como, el contenido y estructura del informe resultante de la verificación.

Que, la directiva antes mencionada señala en el numeral 7 – disposiciones específicas, numeral 7.1 – Proceso de presentación del Balance Semestral – que este comprende el conjunto de actividades realizadas en cada etapa para la presentación del Balance Semestral sobre la utilización del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los (...) consejeros regionales; indicando en el punto 7.1.3 – Registro de información y firma del Balance Semestral – que, el Balance Semestral comprende entre la estructura de información, a la planificación de la fiscalización que corresponde a la información de los acuerdos de consejo regional sobre la fiscalización y a la ejecución del gasto de fiscalización, que es la información sobre la ejecución de los recursos otorgados para las actividades de fiscalización realizadas, así como el sustento correspondiente, debiendo el consejo regional registrar, adjuntar las evidencias correspondientes y por cada actividad de fiscalización, el detalle de gasto, describiendo la información sobre las ordenes de compra, ordenes de servicio, encargo interno, viáticos, pasaje y gastos de transportes y otros gastos por rendir, según corresponda; además de registrar la información general presupuestal sobre el "presupuesto anual asignado para la fiscalización", que corresponde al total de la asignación presupuestaria anual destinada para el fortalecimiento de la función de fiscalización, así como el "presupuesto certificado para la fiscalización", que se refiere al detalle de cada certificación presupuestal especifica otorgada a los consejeros regionales para los gastos de fiscalización, debiendo mantenerse dicha información actualizada y registrar su evidencia;

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025, el pleno de consejo **ACORDÓ APROBAR EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, de conformidad con lo establecido en el inciso b) y d) del artículo 03 de la Ley Nº 31812 -que modifica la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el mismo que forma parte como anexo en el presente Acuerdo de Consejo Regional.**

Que, el primer párrafo del artículo 39º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que: *"El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado";*

Que, el artículo 40º del Reglamento Interno del Reglamento del Consejo Regional de Lima, señala que: *"El Consejo Regional deberá reunirse como mínimo en una sesión ordinaria al mes, la cual se debe realizar dentro de la primera quincena del mismo; sin perjuicio de realizarse otras del mismo tipo, durante el resto del mes por*

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias se desarrollan de acuerdo con la agenda que apruebe el mismo Pleno del Consejo Regional, a propuesta del presidente del Consejo Regional; sin embargo, en el curso del debate, puede modificarse la agenda por acuerdo del Pleno del Consejo Regional. Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad";

Que, mediante **CARTA N°003-2025-CRL-AUJ/GRL** el Consejero Regional por la provincia de Oyón – Ángel Ugarte Javier, solicita la aprobación del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN**, correspondiente al I semestre para el ejercicio fiscal 2025, conforme al **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, aprobado mediante el **Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2025-CR/GRL** de fecha 14 de enero de 2025; el mismo que fue aprobado mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2025-CR/GRL**, con fecha 13 de febrero de 2025; al amparo de la Ley Nº 31812, que modifica la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejero regionales solicita la aprobación de su plan de actividades, conforme al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL – VºBº

PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

Nº	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS 103 PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA. A.C.R. N° 031-2024-CR/GRL.	FEBRERO	ABRIL
2	FISCALIZACIÓN AL PPROYECTO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO LOCAL N° 361643 (CUI N° 2552494)	ENERO	MAYO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANADAJES, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2242998)	FEBRERO	ABRIL
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE SALUD DE OYÓN, DEL DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2413392)	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	FEBRERO	FEBRERO
6	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	MAYO	MAYO
7	FISCALIZACIÓN AL GORELI, POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, MOTONIVELADORA Y OTROS ACTIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SEGÚN A.C.R. N° 462-2024-CR/GRL	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	FEBRERO	MARZO
9	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	JUNIO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	FEBRERO	MARZO
11	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	JUNIO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	MARZO	MARZO
13	SEGUNDA FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	JUNIO	JUNIO

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

14	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE RIEGO DE CATÁN A PICHUANCÁN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE NAVÁN, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2135518), SEGÚN A.C.R. N° 454-2024-CR/GRL	ENERO	ABRIL
15	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2406462)	ENERO	JUNIO
16	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SEPTIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSÉ, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2309714)	ENERO	ABRIL
17	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2221717)	ENERO	JUNIO
18	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES CENTRO POBLADO DE PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA	ENERO	FEBRERO
19	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAY-COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2084424)	FEBRERO	JUNIO
20	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OYÓN-DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2531245)	ENERO	JUNIO
21	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE HUACÁ PUNÁ DEL DISTRITO DE NAVÁN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2621467)	ENERO	ABRIL
22	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2238089)	ENERO	MARZO
23	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA (CUI N° 2106055)	FEBRERO	ABRIL
24	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 21502-1 RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DEL CENTRO POBLADO DE AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2537479)	ENERO	JUNIO
25	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE USHNUPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.	ENERO	JUNIO
26	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	FEBRERO	JUNIO

Asimismo, mediante **CARTA N°025-2025-GRL-CRL-CRPO-AUJ**, del Consejero Regional por la provincia de Oyón – Ángel Ugarte Javier, el mismo que solicita modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2025-CR/GRL, de fecha 13 de febrero de 2025, referente a la aprobación de actividades de fiscalización correspondiente al I SEMESTRE del presente año fiscal, el mismo que fue aprobado de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS 103 PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA. A.C.R. N° 031-2024-CR/GRL.	FEBRERO	ABRIL
2	FISCALIZACIÓN AL PPROYECTO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO LOCAL N° 361643 (CUI N° 2552494)	ENERO	MAYO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANADAJES, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2242998)	FEBRERO	ABRIL
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE SALUD DE OYÓN, DEL DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N°	ENERO	JUNIO

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

	2413392)		
5	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	FEBRERO	FEBRERO
6	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	MAYO	MAYO
7	FISCALIZACIÓN AL GORELI, POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, MOTONIVELADORA Y OTROS ACTIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SEGÚN A.C.R. N° 462-2024-CR/GRL	ENERO	JUNIO
8	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	FEBRERO	MARZO
9	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	JUNIO	JUNIO
10	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	FEBRERO	MARZO
11	SEGUNDA FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	JUNIO	JUNIO
12	FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	MARZO	MARZO
13	SEGUNDA FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	JUNIO	JUNIO
14	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE RIEGO DE CATÁN A PICHUANCÁN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE NAVÁN, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2135518), SEGÚN A.C.R. N° 454-2024-CR/GRL	ENERO	ABRIL
15	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2406462)	ENERO	JUNIO
16	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SEPTIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSÉ, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2309714)	ENERO	ABRIL
17	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2221717)	ENERO	JUNIO
18	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES CENTRO POBLADO DE PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA	ENERO	FEBRERO
19	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAY-COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2084424)	FEBRERO	JUNIO
20	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OYÓN-DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2531245)	ENERO	JUNIO
21	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE HUACÁ PUNÁ DEL DISTRITO DE NAVÁN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2621467)	ENERO	ABRIL
22	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2238089)	ENERO	MARZO
23	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA (CUI N° 2106055)	FEBRERO	ABRIL
24	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 21502-1 RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DEL CENTRO POBLADO DE AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2537479)	ENERO	JUNIO
25	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE USHNUPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.	ENERO	JUNIO
26	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	FEBRERO	JUNIO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N° 122-2025-CR/GRL

Debiendo quedar descrito de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS 103 PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA. A.C.R. N° 031-2024-CR/GRL.	FEBRERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN AL PPROYECTO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO LOCAL N° 361643 (CUI N° 2552494)	ENERO	AGOSTO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANADAJES, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2242998)	FEBRERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE SALUD DE OYÓN, DEL DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2413392)	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	ENERO	DICIEMBRE
6	FISCALIZACIÓN AL GORELI, POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, MOTONIVELADORA Y OTROS ACTIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SEGÚN A.C.R. N° 462-2024-CR/GRL	ENERO	SETIEMBRE
7	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	ENERO	SETIEMBRE
8	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	ENERO	SETIEMBRE
9	FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	ENERO	DICIEMBRE
10	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE RIEGO DE CATÁN A PICHUANCÁN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE NAVÁN, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2135518), SEGÚN A.C.R. N° 454-2024-CR/GRL	ENERO	SETIEMBRE
11	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2406462)	ENERO	DICIEMBRE
12	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SEPTIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSÉ, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2309714)	ENERO	SETIEMBRE
13	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2221717)	MAYO	DICIEMBRE
14	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES CENTRO POBLADO DE PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA	MAYO	JUNIO
15	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAY-COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2084424)	MAYO	SETIEMBRE
16	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OYÓN-DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2531245)	ENERO	DICIEMBRE
17	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE HUACÁ PUNÁ DEL DISTRITO DE NAVÁN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2621467)	ENERO	SETIEMBRE
18	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2238089)	MAYO	DICIEMBRE
19	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA (CUI N° 2106055)	MAYO	DICIEMBRE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

20	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 21502-1 RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DEL CENTRO POBLADO DE AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2537479)	ENERO	DICIEMBRE
21	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE USHNUPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.	ENERO	DICIEMBRE
22	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	MAYO	DICIEMBRE

Requiriéndose para su ejecución el presupuesto descrito en su documento, para la contratación de los servicios profesionales y/o técnicos, y otros que permitan el cumplimiento efectivo de la presente acción de fiscalización que se desarrollará en el plazo descrito en cada actividad, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la actividad el cual constará en acta debidamente suscrita.

En **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 09 de mayo de 2025, desde la Sala de Sesiones *"José Luis Romero Aguilar y Víctor Fernando Terrones Mayta, in memoriam"* del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales participantes de la sesión ordinaria del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968, N° 29053 y N° 31433;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del plan de actividades de fiscalización del Sr. Ángel Ugarte Javier – consejero regional por la provincia de Oyón, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2025-CR/GRL, quedando descrito según el siguiente detalle:

PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN

N°	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR CADA TAREA ESPECÍFICA	
		Fecha de Inicio	Fecha de Fin
1	FISCALIZACIÓN DE LA DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS 103 PUNTOS CRÍTICOS DE LOS CAUCES DE LOS RÍOS DE LAS 8 PROVINCIAS DE LA REGIÓN LIMA. A.C.R. N° 031-2024-CR/GRL.	FEBRERO	JUNIO
2	FISCALIZACIÓN AL PPROYECTO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR "LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTIN", CON CÓDIGO LOCAL N° 361643 (CUI N° 2552494)	ENERO	AGOSTO
3	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL SECTOR QUICHUA PISUPAMPA, DISTRITO DE ANADAJES, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2242998)	FEBRERO	JUNIO
4	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE SALUD DE OYÓN, DEL DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2413392)	ENERO	JUNIO
5	FISCALIZACIÓN A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 14 - OYÓN (UGEL 14 - OYÓN).	ENERO	DICIEMBRE
6	FISCALIZACIÓN AL GORELI, POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA, TRACTOR DE ORUGAS, RODILLO LISO VIBRATORIO, MOTONIVELADORA Y OTROS ACTIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA; SEGÚN A.C.R. N° 462-2024-CR/GRL	ENERO	SETIEMBRE
7	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE ENTREGA DE TUBERÍAS HDP Y BOLSAS DE CEMENTO, EN LA PROVINCIA DE OYÓN.	ENERO	SETIEMBRE

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

8	FISCALIZACIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR LOS PROCOMPITES LLEVADOS ACABO EL AÑO 2023 Y 2024 - REGIÓN LIMA.	ENERO	SETIEMBRE
9	FISCALIZACIÓN DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN.	ENERO	DICIEMBRE
10	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE RIEGO DE CATÁN A PICHUANCÁN EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE NAVÁN, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2135518), SEGÚN A.C.R. N° 454-2024-CR/GRL	ENERO	SETIEMBRE
11	FISCALIZACIÓN AL PROYECTO: CREACIÓN DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS ZONAS DE PAMPA ALACOCHA, RAPAZ Y CHUPAPUCRO, OYÓN, OYÓN, LIMA (CUI N° 2406462)	ENERO	DICIEMBRE
12	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES (21 DE SEPTIEMBRE, YARAHUAYNA Y MIRONES) Y PASAJES (SANTA ROSA, SAN JOSÉ, PALMA, SANTA TERESA Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES) DEL CENTRO POBLADO DE RAPAZ, DISTRITO DE OYÓN, PROVINCIA DE OYÓN-LIMA (CUI N° 2309714)	ENERO	SETIEMBRE
13	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE COCHAMARCA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2221717)	MAYO	DICIEMBRE
14	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS PRINCIPALES CALLES CENTRO POBLADO DE PUMAHUAIN, DISTRITO DE CAUJUL-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA	MAYO	JUNIO
15	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO CANAL SINCAY-COCHACAYA COCHACAYA, DISTRITO DE COCHAMARCA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2084424)	MAYO	SETIEMBRE
16	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO OYÓN-DISTRITO DE OYÓN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2531245)	ENERO	DICIEMBRE
17	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE HUACÁ PUNÁ DEL DISTRITO DE NAVÁN-PROVINCIA DE OYÓN-DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2621467)	ENERO	SETIEMBRE
18	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA LAGUNA SIWINCOCHA, DISTRITO DE COCHAMARCA, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA (CUI N° 2238089)	MAYO	DICIEMBRE
19	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LAGUNA MATACOCHA EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PUMAHUAIN, CAUJUL Y CENTRO POBLADO DE AGUAR, DISTRITO DE CAUJUL, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA (CUI N° 2106055)	MAYO	DICIEMBRE
20	FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. N° 21502-1 RAÚL PORRAS BARRENECHEA, DEL CENTRO POBLADO DE AYARPONGO, DISTRITO DE PACHANGARA-OYÓN-LIMA (CUI N° 2537479)	ENERO	DICIEMBRE
21	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE USHNUPATA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2025.	ENERO	DICIEMBRE
22	FISCALIZACIÓN DE LA OBRA PISTAS Y VEREDAS DEL CENTRO POBLADO DE CONCHAO, DISTRITO DE NAVÁN, PROVINCIA DE OYÓN, DEPARTAMENTO DE LIMA	MAYO	DICIEMBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como **RESPONSABLE** de la ejecución del **PLAN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN** al Sr. Ángel Ugarte Javier- Consejero Regional por la provincia de Oyón.

ARTÍCULO TERCERO: CUMPLIR, con el **PLAZO DE EJECUCIÓN**, según el cronograma de actividades descritas y aprobados en el **ARTÍCULO PRIMERO** del presente Acuerdo de Consejo Regional, **debiéndose emitir el informe final al término de los plazos establecidos de cada una de las mismas**.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, el presupuesto de las actividades de fiscalización de conformidad a las necesidades descritas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) por cada una de las actividades a realizar y a de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR y **AUTORIZAR,** a la Secretaría del Consejo Regional las acciones administrativas que le correspondan, **de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada** y lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al **ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN**, a fin de que se proceda con el **REGISTRO DE INFORMACIÓN** de las **ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN APROBADAS** en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la presente norma, en el **APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (BALANCE SEMESTRAL)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, para que, en atención a lo normado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI – "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre monto destinado al fortalecimiento de la fiscalización", asegure que la entidad cumpla con las disposiciones sobre la asignación de los recursos destinados al fortalecimiento de la función de fiscalización previsto en la Ley N° 31433, modificada por la Ley N° 31812.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ARTÍCULO OCTAVO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima), para conocimiento y fines.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

Lic. ARTURO URIBE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Calle Elías Ipince con Santiago Dávila Mz. B – Lt-02 – Urb. Las Flores, (Huacho)
Teléfono: 239 1323